

RECORDATORIO

MATRICULA NACIONAL

01
A G O S T O
2 0 2 3

Al personal matriculado

Se comunica al Personal de Salud matriculado ante el Ministerio de Salud de la Nación, que por Resolución 308/2023 se dispuso:

- ***Prorrogar de manera automática y extraordinaria la vigencia de las credenciales de las matrículas de las y los profesionales de salud alcanzados por la Ley N° 17.132, hasta el 31/12/2023 (art. 2º).***

De acuerdo a la mencionada normativa, deberán gestionar su matriculación, rematriculación o renovación de credencial ante el **Registro Único de Profesionales de la Salud**, lo cual resulta requisito necesario para su contratación.

Dado que las credenciales quedarán sin vigencia a partir del 01/01/2024, se sugiere a las y los trabajadores, **tramitar un turno lo antes posible** para renovarlas en:

argentina.gob.ar/servicio/renovaciones-y-duplicados

Al momento de tener la credencial deberá ser presentada en el **Aula 5 del 3º E.**

Dirección General de Recursos Humanos



Ministerio de Salud
Argentina

